



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

744

2007/1780

BAT/MP.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Montevideo, 11 FEB. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice la contratación de personal para la Unidad de Seguridad Portuaria del Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Administración realizó un llamado público a concurso para cubrir 8 (ocho) cargos en la Unidad de Seguridad Portuaria del Puerto de Montevideo.-----

II) Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección previstas en las bases que rigieron el llamado y que fueron aprobadas por resolución de Directorio de la referida Administración 799/3.421.-----

III) Que el Tribunal actuante en el proceso de selección confeccionó Acta con puntajes de los postulantes en orden decreciente .-----

IV) Que por resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°. 222/3.436 de 13 de julio de 2007 se aprobó el proceso de selección desarrollado y la nómina final de postulantes en orden de puntajes decreciente resultante del mismo, proponiendo al Poder Ejecutivo la designación de ocho personas para ocupar cargos de Operador Portuario -Control Accesos- Unidad de Seguridad Portuaria -Renglón Presupuestal Personal Especializado Portuario (2311.4) - Nivel 1 en el Puerto de Montevideo en esa Administración Nacional, según lo establecido en el concurso convocado.-----

V) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N°. 510/007 de 27 de diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto 2007 de la

PH

Administración Nacional de Puertos que contiene los cargos y la financiación necesaria .-----

VI) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han opuesto objeciones a la tramitación de las designaciones propuestas.-----

VII) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto expresa que habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en la materia correspondería proceder a las contrataciones de que se trata .-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artº. 1º de la ley Nº. 16.127 de 7 de agosto de 2005 en la redacción dada por el Artº. 11 de la Ley Nº. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 .-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE :**

**1º.** Autorízase la contratación en la Administración Nacional de Puertos de las personas que se indican:

<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>C.I. Nº.</u>
Perez Alberti	Jorge Martín	4.345.798-7
Andrada Ruiz	Pedro Carlos	2.972.291-2
Seluja Amodio	Mauricio	4.009.280-3
Gimenez	Pablo	3.333.159-5
Ascurrien Faget	Sandra Lucia	1.803.925-5
Farias Marengo	Juan Enrique	3.285.437-6
Huertas	Patricia	1.599.933-3
De Leon Sendoja	Alexandra Lurdes	4.329.492-7

para ocupar ocho cargos de Operador Portuario -Control Accesos-  
Unidad de Seguridad Portuaria -Nivel 1- Renglón Presupuestal



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

Personal Especializado Portuario (2311.4) en el Puerto de  
Montevideo.-----

2º. Establécese que en caso de que cualquiera de las personas designadas no ocupara el cargo propuesto, se designará al postulante siguiente en el orden de suplentes decrecientes de la nómina ya aprobada, previo informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil.-----

3º. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para su conocimiento, intervención del Tribunal de Cuentas de la República y cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 22 de la Ley Nº. 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

